

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR  
CIRCUITO DE AGUACHICA  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
LA GLORIA CESAR

CALLE 2 Nº 5A - 46 - Tel - Fax. 5683062

[j01prmpallagloria@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpallagloria@cendoj.ramajudicial.gov.co)

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. La Gloria Cesar, veintinueve (29) de junio de dos mil veintidós (2022).

Ref: ACCIÓN DE TUTELA instaurada por ALEXANDER CASTRO ARAQUE Agente Oficioso de NUBIA ARAQUE CASTILLO contra NUEVA EPS. Rad. 20383 4089 001 2022 00095 00.

Por reunir los requisitos de ley, ADMITASE la acción de tutela instaurada por ALEXANDER CASTRO ARAQUE Agente Oficioso de NUBIA ARAQUE CASTILLO contra NUEVA EPS.

Por consiguiente, se le solicita al representante legal de la entidad accionada, haga un pronunciamiento expreso sobre los hechos de la acción de tutela, dentro del término de dos (2) días contados a partir del recibo de la presente notificación, para lo cual se le remite copia del escrito de tutela.

Téngase como prueba los documentos aportados con la acción de tutela. Notifíquese vía correo electrónico a las partes.

CUMPLASE. -



PIEDAD DEL ROSARIO MONTERO  
Juez Promiscuo Municipal de la Gloria Cesar